

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC) e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

Certifico que me he presentado el día 5 de octubre de 2011 en Kemia SL (NIF [REDACTED]), en calle [REDACTED] de Barcelona (Barcelonès), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de la instalación radiactiva IRA-2076, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a comercializar y realizar la asistencia técnica de equipos radiactivos. Sus últimas autorizaciones fueron una modificación en fecha 13.01.2010, concedida por la Direcció General d'Energia i Mines de la Generalitat de Catalunya, y una aceptación de modificación del 23.09.2010, concedida por la Presidenta del CSN.

Fui recibida por doña [REDACTED] supervisora, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al representante del titular de la instalación que este acta y los comentarios recogidos en su trámite se considerarán documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección no debería publicarse por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones que realicé y de la información que requerí y me suministró la supervisora, resulta lo siguiente:

- La instalación estaba constituida por una dependencia denominada Sala del analizador, en el emplazamiento indicado.-----
- La instalación radiactiva se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para controlar el acceso.-----
- En la instalación había el equipo siguiente desde el 05.11.2010:
  - un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 40 kV, 200  $\mu$ A y 4 W de tensión, intensidad y potencias máximas, que usaba la misma instalación para demostraciones. En las placas de identificación constaba lo siguiente: [REDACTED], serial nº 510301, modelo [REDACTED] date 08-10.-----
  - El equipo disponía de señalización óptica de funcionamiento y de un dispositivo de interrupción de funcionamiento en el caso de que no tenga una superficie para analizar frente al haz directo de radiación. Se comprobó el correcto funcionamiento del equipo.-----

SN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- De los niveles de radiación medidos con el equipo radiactivo en condiciones normales de funcionamiento no se deduce que puedan superarse los límites anuales de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible el certificado [REDACTED] y el certificado CC = certificado de calibración en origen del equipo. -----

- Estaba disponible una licencia de supervisora a nombre de doña [REDACTED]-----

- Estaba disponible un dosímetro de termoluminiscencia para el control del área de influencia del equipo. Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para realizar el control dosimétrico. Se registran las dosis recibidas por el dosímetro.-----

- Estaba disponible el procedimiento de estimación de dosis de la supervisora de la instalación.-----

- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado de la supervisora.-----

- Tenían un equipo para detectar y medir los niveles de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 23974, calibrado por 25.10.2010 por [REDACTED]-----

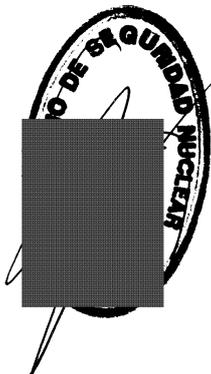
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el equipo de detección y medida de los niveles de radiación. Verifican el equipo trimestralmente.-----

- Cuando suministran un equipo [REDACTED] adjuntan la documentación siguiente: [REDACTED] CC = certificado de calibración en origen del equipo. En ambos documentos consta el número de serie del equipo, y el manual de operación en castellano.-----

- Cuando suministran un equipo [REDACTED] adjuntan un "pasaporte técnico" en el que constan las características del equipo.-----

- Los equipos se suministran al cliente marcados, de forma indeleble, con el modelo y el número de serie de fabricación del equipo.-----

- En caso necesario, Kemia SL envía los equipos [REDACTED] de fluorescencia por rayos X a [REDACTED] (Finlandia), para cambiar el tubo de rayos X. Los equipos de rayos X [REDACTED] se envían a [REDACTED] (Holanda), para cambiar el tubo de rayos X. Y los equipos [REDACTED] (Finlandia).-----



**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Actualmente efectúan el servicio técnico a los equipos [REDACTED] y el servicio técnico y la comercialización de los equipos [REDACTED].--
- Disponen de un registro general de pedidos para todos los pedidos de la empresa a los que dan un número. Una vez se formaliza la venta de equipos generadores de rayos X, se pasa con el número correspondiente al diario de operaciones. En el diario de operaciones anotan las actividades de asistencia técnica.-----
- Envían al SCAR las variaciones producidas durante cada trimestre en el registro de ventas. El día de la inspección se entrego a la inspectora los informes correspondientes al segundo y tercer trimestre del año en curso-----
- Con cada asistencia, Kemia SL emite un certificado, denominado "informe de servicio técnico", según la condición 25 de la autorización vigente.--
- No incluyen el contrato de asistencia técnica que cubra lo especificado en la condición 24, a los clientes de los equipos, tal y como indica la condición 27 de la autorización vigente.-----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva en el que se anotan las entradas y salidas de los equipos radiactivos, y las asistencias técnicas.-----
- Había equipos de extinción de incendios.-----
- Estaban disponibles en lugar visible las normas a seguir tanto en funcionamiento normal como en caso de emergencia.-----

Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del CSN, reformada por la Ley 33/2007; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), modificado por el Real Decreto 35/2008; el Real Decreto 783/2001, reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (RPSRI); la autorización referida; y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC mediante el acuerdo de 15 de junio de 1984, cuya última actualización es del 22 de diciembre de 1998, levanto y suscribo la presente acta por triplicado en Barcelona, en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives de la GC, el 7 de octubre de 2011.

Firmado:

[REDACTED]

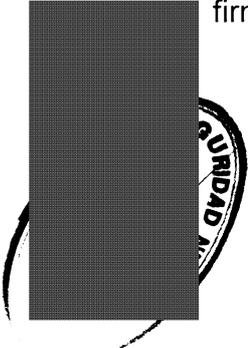
[REDACTED]

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

---

Trámite: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RINR, se invita al/la titular de Kemia SL o a un/a representante acreditado/a, a que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



CONFORME

POR FAVOR VER COMENTARIOS ADJUNTOS



**Comentarios al contenido del acta de inspección CSN-GC/AIN/19/IRA/2076/2011**

- 1.- En este acta al igual que en el acta de 2010 se indica que la información facilitada por Kemia, si será documento público, sin embargo queremos manifestar que no deben hacer pública ninguna mención a nuestros clientes o proveedores pues se trata de documentación restringida.
- 2.- Si se incluye un contrato de mantenimiento anual o asistencia técnica para los clientes de los equipos y en ese sentido adjuntamos un ejemplo del último contrato.

Conforme:

03.11.2011



**Supervisor IRA-2076**



**Diligencia**

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/19/IRA/2076/2011 realizada el 05/10/2011, a la instalación radiactiva Kemia SL, sita en c/ [REDACTED] de Barcelona, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/Doña [REDACTED] Inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

- Se acepta el comentario
- No se acepta el comentario
- El comentario o alegación no modifica el contenido del acta.  
Kemia ofrece el contrato pero el cliente no lo firma

Barcelona, 16 de noviembre de 2011

